

DECLARACION SOBRE LA DEUDA EXTERNA, DEUDA INTRALATINOAMERICANA Y TELECOMUNICACIONES

**TERCERA REUNION PRESIDENCIAL DEL MECANISMO PERMANENTE
DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA**

MANDATOS A LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y FINANZAS

Con relación a la deuda externa y otros temas, los jefes de estado estimamos importante que nuestros ministros atiendan los siguientes aspectos y procuren la adopción de las medidas necesarias para su puesta en práctica:

1. La manera de promover una participación activa de todos los principales países acreedores industrializados en los esquemas de reducción de la deuda externa y su servicio.

2. La necesidad de que las instituciones financieras internacionales a la par que destinen nuevos recursos para la reducción de la deuda, flexibilicen su posición con relación a aquellos otros países que no están en posibilidad de acceder a los mecanismos de reducción, manteniendo al mismo tiempo su rol primigenio de promotoras del desarrollo.

3. La conveniencia que los gobiernos de los países industrializados promuevan un enfoque de participación concertada en los nuevos mecanismos de tratamiento de la deuda externa, de modo que la intervención voluntaria no sea utilizada para evadir las responsabilidades de todos los acreedores en la solución del problema.

4. La elaboración de instrumentos para determinar la manera como las diferentes opciones de reducción puedan tener un beneficio equivalente para los distintos deudores.

5. El propiciar, conjuntamente con los países industrializados, con los organismos multilaterales y con los acreedores financieros, el establecimiento de programas y procedimientos de repatriación de capitales para el crecimiento económico y para complementar los mecanismos de reducción de deuda y su servicio.

6. El establecimiento de criterios para utilizar la cotización de los mercados secundarios como nivel de referencia respecto a las operaciones de reducción de deuda.

7. La creación de mecanismos para aplicar la reducción de deuda y su servicio a adeudos garantizados por los gobiernos de terceros países. A tal efecto, deberá promoverse una reforma en el funcionamiento y condicionalidad del Club de París.

8. El desarrollo de instrumentos a través de los cuales las concesiones comerciales que otorguen los países en desarrollo en el marco de los programas con los organismos financieros internacionales, sean consideradas automáticamente como aportes en el proceso de liberalización que promueve la ronda Uruguay y confieran a dichos países el derecho a ser compensados por las mismas.

9. El reafirmar el interés de efectuar una coordinación más estrecha entre los países latinoamericanos y del Caribe, en cuanto a su participación en los organismos financieros multilaterales, y en materia

de cooperación financiera regional. En este contexto, se deberán presentar propuestas que contribuyan a fortalecer y mejorar el contenido de las reuniones que previamente a las asambleas anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial realizan los gobernadores ante dichas instituciones.

10. El apoyar activamente los trabajos del Sistema Económico Latinoamericano en su calidad de foro político y técnico de consulta y coordinación en materia de deuda externa de todos los países de América Latina y el Caribe.

Lineamientos para el tratamiento de la deuda intralatinoamericana

La solución adecuada del problema que plantea la deuda intralatinoamericana se ha vuelto una condición para llevar adelante el proceso de cooperación e integración regional.

Es oportuno el establecimiento de criterios para la renegociación de las deudas, con miras A:

A) Reducir que monto de las deudas y concertar acuerdos más realistas que den lugar a condiciones para su cumplimiento por los deudores; y

B) Restaurar condiciones de financia-

miento para dar continuidad al proceso de cooperación comercial e integración regional.

El principio básico para un nuevo enfoque de la deuda intralatinoamericana podría ser el examen, por parte de los países acreedores, caso por caso, de la adopción de mecanismos alternativos y voluntarios, como asimismo de términos y condiciones concesionales a sus deudores dentro de la región, sobre todo los de menor desarrollo relativo.

A tal efecto es relevante una información precisa de los datos relativos a la deuda intrarregional (monto, desglose por países, deuda pública y privada, etc...). La responsabilidad en cuanto a ese trabajo preliminar de recolección de informaciones y montaje de un banco de datos (sistema de informaciones) sobre la deuda intralatinoamericana debe ser del BID, según el mandato específico conferido en la reunión de presidentes.

En base a los datos reunidos por el BID, los países que son simultáneamente acreedores y deudores entre sí podrán considerar, bilateralmente, la adopción de mecanismos de compensación de deudas comerciales y financieras. Dichos mecanismos tendrán carácter bilateral y serán implementados caso por caso con la finalidad específica de reducir el monto de la deuda.

En los demás casos, en que los países son deudores o acreedores, podrá examinarse con carácter voluntario y optativo, en cada situación, siempre y cuando sea compatible con las políticas económicas de los países deudores, la adopción de los mecanismos siguientes:

A.- Mecanismos innovadores para reducir el monto y para el servicio de la deuda:

- I. - Reducción del monto;
- Intercambio de bonos de la deuda

- conversión de la deuda en inversiones
- conversión de la deuda en moneda local

II. - Mecanismos para el servicio de la deuda:

- Pago de intereses, parcial o total, con papeles de la deuda del país acreedor.
- Compatibilidad del servicio de la deuda con la capacidad de pago del país deudor.
- Concesión de plazos más extensos de gracia y de pago.
- Pago con exportaciones.
- Liquidación de la deuda en moneda local.

B.- Nuevo procedimiento de negociación: ("Club de Río") los países interesados podrán organizar, con carácter voluntario y caso por caso, un procedimiento de negociación conjunta de un deudor con algunos de sus acreedores.

Los lineamientos para el funcionamiento de ese nuevo procedimiento de negociación serían los siguientes:

1. La negociación, cuando sea conjunta, resultará de la voluntad expresa del deudor y de un grupo de sus acreedores. El mecanismo será voluntario y en conformidad con la conveniencia e intereses de los países involucrados;

2. Los acreedores podrán recurrir a las informaciones del banco de datos sobre la deuda intralatinoamericana que provea el BID;

3. Los acreedores escogerán entre ellos a uno para que actúe como secretaria;

4. El proceso de reestructuración de la deuda procurará seguir el principio de "concesionalidades y preferencia de pago". En lo que toca a la parte de la negociación,

relativa al reescalonamiento del principal y al tratamiento de intereses, los países de mayor desarrollo relativo procurarán otorgar un tratamiento concesional, en el entendimiento de que recibirán una preferencia en el pago;

5. Entre los elementos de la negociación podrán incluirse los mecanismos para reducción del monto y el servicio de la deuda;

6. Son susceptibles de reestructuración en el ámbito de este procedimiento los créditos comerciales concebidos, garantizados o asegurados por los países acreedores o sus instituciones de crédito, exceptuándose las obligaciones contraídas en el marco del convenio de crédito recíprocos; y

7. Los términos y condiciones acordados en el ámbito de esa negociación constituyen el mínimo, al cual podrán añadirse concesiones adicionales por cualquiera de los acreedores.

8. Cuando sea necesario el deudor y sus acreedores realizarán consultas jurídicas para evaluar la compatibilidad de nuevos mecanismos con otros acuerdos de que sean parte.

C.- Evaluación de proyectos susceptibles de financiamiento y movilización de recursos.

Simultáneamente a la renegociación de la deuda, bilateral o conjunta, podrán ser convocados grupos consultivos ad hoc, que se reunirían con el objetivo de examinar nuevos financiamientos, a la luz del interés común en fomentar proyectos que promuevan la creación de una oferta exportable en el país deudor y/o el equilibrio dinámico de los flujos de comercio. Esos grupos evaluarían y examinarían programas especiales de comercio, inversiones, compra de gobierno, programas de conversión, siempre orientados hacia la promoción del comercio y de la integración re-

gional. Estos grupos consultivos podrían contar, cuando fuese conveniente, con la participación de representantes de los organismos regionales de cooperación e integración.

Telecomunicaciones

Considerando la conveniencia de disponer de mayor información sobre el desarrollo del sector de las telecomunicaciones, la experiencia de los diferentes países que integran el grupo y la necesidad de estimular el intercambio y la cooperación entre ellos para que fluya dicha información con agilidad y oportunidad.

Estimando que es necesaria una mayor coordinación en el ámbito de las telecomunicaciones, que contribuya a fortalecer sus posiciones en los foros internacionales.

Conscientes que las telecomunicaciones constituyen un sector estratégico fundamental para el desarrollo económico y social de los países del Grupo de Río.

Interesados en lograr una mayor cooperación en el terreno operativo y en el ámbito de la planeación estratégica entre las entidades y empresas que administran los servicios de telecomunicaciones en los países del grupo a fin de mejorar su eficiencia y competitividad.

Deseosos de aprovechar la infraestructura de telecomunicaciones existente en dichos países y estimular su desarrollo armónico.

Interesados en intercambiar las experiencias de los países del grupo en materia de regulación, tanto de los medios como de los servicios de telecomunicaciones.

Respetuosos de los esquemas de cooperación que algunos de los países del Grupo de Río han concertado entre ellos y con países que no forman parte del propio grupo, así como de la soberanía que cada país ejerce en este campo.

Recomendamos

1- Fortalecer un sistema de telecomunicaciones aprovechando los medios de comunicación existentes entre los países del Grupo de Río y con este fin, conformar un grupo de trabajo integrado por representantes de las administraciones y empresas operadoras de los países signatarios del Grupo de Río.

Dicho grupo de trabajo deberá estudiar y analizar soluciones, así como proponer mecanismos para su correspondiente ejecución, aprovechando plenamente la experiencia acumulada de los organismos especializados de manera tal que se estimule una mayor colaboración y apoyo de parte de ellos.

El grupo de trabajo se abocará, en el corto plazo, a desarrollar entre otras las siguientes tareas:

- Identificar las posibilidades de coordinación y complementación en proyectos específicos actuales y futuros, para mejorar las telecomunicaciones entre países del

grupo teniendo en cuenta las políticas propias de cada uno.

- Promover el establecimiento de un esquema ágil de colaboración del Grupo de Río para casos de desastres naturales o humanos.

2- Actuar en el sentido de buscar una posición convergente de los países del grupo en las deliberaciones sobre servicios de telecomunicaciones que se llevan a cabo en el marco del Gatt. Crear con este fin un mecanismo de intercambio de información y de consulta permanente entre los países del grupo sobre este tema, en estrecha coordinación con las respectivas cancillerías.

3- Fomentar el intercambio sistemático de sus experiencias en los aspectos relativos a la regulación de las telecomunicaciones.

4- Propiciar ante los organismos financieros internacionales una asignación de créditos que tenga en cuenta las necesidades reales de financiamiento para el sector de las telecomunicaciones de la región, acorde a las opciones de financiamiento que cada país considere conveniente.

5- Obtener las mejores condiciones comerciales de financiamiento y de transferencia de tecnología para lo cual resulta fundamental fortalecer la consulta y coordinación de los países del grupo en este ámbito, dada la importancia que tiene el grupo como uno de los bloques más grandes de compradores de equipos de telecomunicaciones.